

CIRCULAR N° 2673/05/RG
RC 40/6/05 y Agrs.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de agosto de 2005; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que por Acta 48, Resolución N° 16 de fecha 13 de julio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 63 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria;

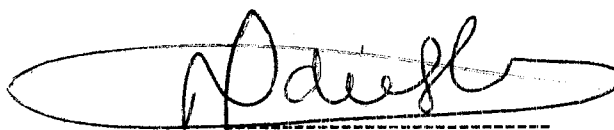
CONSIDERANDO: que el citado establecimiento educativo se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.



Prof. Néstor de la Llana
Secretario General



//



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 3 JUL 2005

ACTA 48
RESOL. 16
Exp. 1-4916/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 63, Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 32, Resolución 8, del 27 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

Resuelve:

Crear el Liceo Nro.63 del Departamento de Montevideo en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CO.DI.CEN.

Prof. José Pedro Barrán
Vicepresidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educ. Pública